

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18 de Agosto de 1947

Sres. concurrentes

Alcalde-Freixente

Don Manuel Reig

De. Alcalde

D. Eugenio Arenas

Sinico

D. Cesáreo Berer

Concejales

D. Angel Pastor

Aguilino Laguna

D. Alfonso Valero

Secretario

D. Daniel Baraneta

Interventor

D. Pedro Sierra

Secretaria -

(Personal) escrito de reposición de acuerdos)

Arquitectura -

(Obras)

En la S.H. Alameda y Martí Ciudad de Gerona a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Lluis. Justificaron su ausencia los Sres. Concejales Don Benito Martínez y Don José Mateo.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se dio cuenta de un escrito del Auxiliar-Administrativo, Don Valeriano Saes Vilanova, interponiendo recurso de reposición, contra acuerdo de la Corporación, de fecha 19 del pasado mes de Julio; y el Ayuntamiento acordó que antes de resolver, pase a informe de la Comisión de Gobernación.

A continuación se dio cuenta de varias instancias en petición de licencia de obras, y de conformidad con los informes de la Fiscalía de la Vivienda y de Arquitectura, el Ayuntamiento acordó conceder autorización a Gabirio Romero Siraga y Basual Villanoya, para construir unas casitas geretas en el solar de las Menas de San Julián, siempre que el dormitorio de 3,10 por 3,30 tenga una superficie no inferior a $1/8$ de la planta, guarden las reglas de buena construcción, se cumplan las Ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos correspondientes, según liquidación. A Mariano Berer Moreno, para realizar obras de reforma en la calle Mayor del Arrabal n.º 69 ateniéndose a las reglas de buena construcción y demás condicio-

nes expresadas en el informe de Arquitectura. A María Macián Mateo, para construir una vivienda en la Plaza de Goya, esquina a la calle de la Diputación de esta capital, ateniéndose a las condiciones fijadas por la Sección de Arquitectura. A Simón Rodríguez para construir una casa vivienda en la carretera de Valencia, siempre que guarden las condiciones fijadas por la Sección de Arquitectura.

Escrito de la Telefónica Nacional de España.)

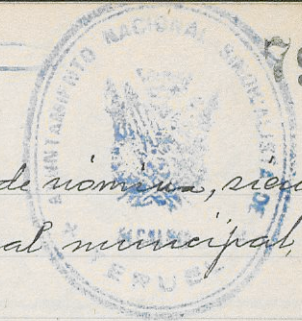
Visto el escrito que dirige el Secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, y demás documentos que acompaña, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, con el riesgo de que no ponga postes en la calle de Tomás Bougués, sustituyéndolos por otro procedimiento de amarras o palomillas que no perjudiquen el ornato de la zona en donde se han de enclavar.

Secretaría -
(Higiene y salubridad.)
Instancia vecinos calle Amargura y S. Arnan.)

Secundariamente fue leída una instancia de fecha de hoy, presentada por varios vecinos de la calle de la Amargura y Joaquín Arnan, sobre higiene y salubridad pública, el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, acordó oficiar al Sr. Delegado Provincial de Consejo Social, para que ponga en condiciones las cocinas que en el antiguo edificio del Banco de España, se hallan instaladas, evitando las salidas de humos que molestan al vecindario próximo.

Intervención -
Quinquenio a personal municipal.

El Sr. Interventor da lectura a oficio de la Secretaría municipal en el que se expone que el Ayudante de Barque y Jardines, Pablo García Ballesteros, que ingresó al servicio de este Municipio con fecha 15 de Julio de 1940, tiene derecho al percibo del primer quinquenio, con arreglo a las disposiciones vigentes que disponen no se compute el tiempo de servicio militar, que siendo en el presente caso de dos años, deduce el comienzo de tal beneficio a partir de la indicada fecha 15 de Julio del presente año. Se acuerda el reconocimiento del mismo, y que



por Intervención se tenga en cuenta á efecto de nómina, siendo su cuantía al igual que el resto del personal municipal, del diez por ciento sobre el haber base.

Intervención -
(Cuentas por utilización del servicio de incendios)

Si viendo en el uso de la palabra el citado funcionario, da lectura á las cuentas que presenta el servicio municipal de Arquitectura, referentes á la utilización del servicio municipal de Incendios en siniestros ocurridos en San Blas y Cella, siendo los usuarios del servicio Don Martín Artigot y Don Antonio Beres Valera, ascendentes respectivamente Ptas. 335'00 y 651'50. Se acuerda su aprobación y que se requiera á los mismos para su abono inmediato.

Intervención -
(Confección trajes á Serenos municipales)

Como resultado del concursillo anunciado para la confección de dos trajes de pana á los Serenos municipales recientemente ingresados, se acuerda adjudicarla á la proposición mas ventajosa formulada por el sacre de esta Plaza Don José García, quien se compromete á la citada confección por el precio total de 840 pesetas.

Intervención -
(Adquisición botas para el personal de Guardia municipal y Serenos)

Se faculta á la Alcaldía para la adquisición de cinco pares de botas para los Guardias Municipales recientemente ingresados é interinos, confirmados en propiedad y diez para los serenos de nuevo ingreso y restantes á quienes cumpliero el plazo de duración de dicho vestuario.

Intervención -
(Ingreso de cuotas de riqueza descubierta por el Servicio de Inspección Rentas y Exacciones en el 2º trimestre.)

Expone el Sr. Interventor que con fecha 12 del corriente tuvieron ingreso en Arcas Municipales las cuotas satisfechas por contribuyentes municipales como consecuencia de labor realizada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones correspondiente al segundo trimestre de este año. Dicho importe asciende á Ptas. 9.445'23 comprensivas de las diferentes conceptos impositivos por los arbitrios municipales pertinentes, cantidad líquida resultante de minorar el premio por labor realizada por dicho Servicio montante Ptas. 1.409'66 deducida de girar el 20% sobre la riqueza descubierta referida á

cuota anual. Queda pendiente de ingreso la suma de
Plas. 538'40, por recibos no satisfechos todavía, de la cual
habrá que deducir el citado premio, y procediéndose en for-
malización e ingreso con las cuotas del trimestre tercero
de este año económico.

Intervención -
Concierto Impuesto Sujo
(Gremio Bares)

Prosiguiendo en las gestiones realizadas en relación
con el concierto vigente sobre exacción del Impuesto
de Sujo y suscrito con el Gremio de Hostelería, Bares
y similares de este Municipio, da lectura el Sr. Secre-
tario al acta levantada por el Inspector del Im-
puesto al servicio de esta Corporación, de conformi-
dad con cuanto le fue ordenado por esta Alcaldía
cumpliendo acuerdo de la sesión pasada. En la mis-
ma se hace constar que no existe en el Gremio datos
de ninguna índole que permitan poner a disposi-
ción de este Ayuntamiento, elementos de juicio las-
tantes para elucidar si existe o no la supuesta mi-
noración de venta en los establecimientos que integran
dicho Gremio. Hace uso de la palabra el Sr. Presiden-
te de la Comisión de Hacienda, quien manifiesta que
los preceptos legales de aplicación se limitan a ex-
presar que la cifra del concierto podrá rectificarse
cuando los precios sobre que aquél gire o la altera-
ción de los tipos impositivos supongan mas de un
dies por ciento de las cifras primitivas, sin mencionar
la circunstancia de si el volumen de ventas ha su-
fido disminución. Se discute ampliamente en torno a
esta consideración y finalmente se acuerda a propues-
ta del Sr. Alcalde, que se oficie al Gremio para poner en
su conocimiento que, habiéndose elevado en cifra supe-
rior al dies por ciento el precio sobre que gira el con-
cierto, la Corporación acuerda solicitar la elevación de
la cifra del mismo, en cuanto que se discutirá entre
la Comisión municipal de Hacienda, teniendo a la
vista las estadísticas elaboradas, y los representantes del

Gremio que a tal efecto designe éste, en el bien entendido que, caso de no llegar a una fórmula de avenencia se considerará el concierto como rescindido, produciéndose la percepción del impuesto conforme está previsto, mediante declaraciones de los industriales afectados y con el funcionamiento del servicio de Inspección, haciendo aplicación de los preceptos contenidos en el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas locales, art. 282, y Ordenanza fiscal municipal n.º 38, art. 7.º, suplementadas con las disposiciones concordantes, y concretamente con el Reglamento de dicho Impuesto. Se faculta a la Comisión de Hacienda para que al efecto celebre las reuniones procedentes intentando llegar a una fórmula de concordia, sometiendo a consideración de la Corporación las conclusiones adoptadas para su sanción correspondiente.

Terminado el orden del día se entra en el periodo de ruegos y preguntas:

Ruego del Sr. Asensio
sobre Cuentas Vaguilla del
Ángel

El Sr. Asensio pregunta a la Alcaldía, el estado en que se encuentran las cuentas de la Vaguilla del Ángel del año actual, contestándole la Presidencia, que faltan por liquidar algunas partidas, para presentar la liquidación definitiva y daría las ordenes necesarias para que se publicara un anuncio en el periódico de la localidad, invitando a los acreedores, que presenten sus facturas en los días que faltan de este mes, para verificar la liquidación definitiva.

Pregunta del Sr. Laguna
arreglo boca de riego.

El Sr. Laguna, pregunta si se ha llevado a efecto el reparo de la boca de riego, de la calle de José Gorán, esquina al Instituto Provincial de Higiene; contesta la Presidencia, que se ha oficiado en Mayo y Junio últimos a la S.A. "Guadalquivir" y todavía no han contestado, pero que se insistirá nuevamente.

Ruego del Sr. Pastor sobre
abrir expediente al Establecimiento
Sr. Valero, sacrificio clandestino

El Sr. Pastor manifiesta, que es de dominio público, pues, que se ha publicado en la prensa, que el tabajero Sr. Valero, se le ha cerrado el establecimiento por

sacrificio de reses de manera clandestina y como esto supone una defraudación para el Municipio, debía abrirse expediente al efecto, y la Brevisencia haciéndose eco del asunto, dice, que se darán las ordenes precisas, de conformidad con la manifestación anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario ejerciente que certifico

[Signatures]
Manuel Reig
Angel Portas
Abas de Mendonça

[Signature]
Daniel

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 23 de Agosto de 1947

Hes. concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Reig
Etc. Alcalde
D. Eugenio Abenico
Simón
D. Cesáreo Beres

En la S.H. Abneada y Martirio Cintas de Bernel, a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria